

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número DIECISIETE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día diez de abril de dos mil doce, en la cual consta el acuerdo número cuatro punto uno, que literalmente dice:

4.1) El Señor Presidente de la Institución, en consideración que a la llegada del Gobierno del Cambio, el Presidente de la República señaló como prioridad “ejercer un Gobierno honrado, transparente y de rendición de cuentas, modelado por un estricto Código de Ética del servicio público, que imprima honradez a la administración de los bienes del Estado y honestidad en su conducta política”, así como “fomentar la probidad, la transparencia y la auditoría ciudadana, a través del acceso ciudadano a información pública y la responsabilidad jurídica”, somete a consideración de la Junta de Gobierno, propuesta para suscribir Convenio entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia, con el objeto de crear una oficina de transparencia que funcione de forma permanente en las instalaciones de ANDA, la cual estará integrada por dos representantes de la Sub Secretaría de Transparencia y Anticorrupción.

Por lo que la Junta de Gobierno, con el objeto de contribuir con los objetivos de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción, con los cuales se buscan dar cumplimiento a la “edificación de un sistema de transparencia e instauración de un sistema de integridad para elevar la cultura de la honestidad, servicio, probidad, responsabilidad y ética pública”, incorporando la protección del derecho ciudadano al acceso a información pública y la obligación de las instituciones públicas a la rendición de cuentas”, consideran viable la gestión del Presidente de la Institución.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción de un Convenio entre la ANDA y la Secretaría para Asuntos Estratégicos, a fin de crear una oficina de transparencia que estará funcionando de forma permanente en las instalaciones de ANDA, la cual estará integrada por dos representantes de la Sub Secretaría de Transparencia y Anticorrupción.
2. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación correspondiente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los diez días del mes de abril del año dos mil doce.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO